



TRASLADO INCIDENTE DE NULIDAD

REFERENCIA: EXPEDIENTE 270012333000201500022-00
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y R/ DERECHO
DEMANDANTE: SUGEIDY PINILLA MAYO
DEMANDO: DEPARTAMENTO DEL CHOCO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 110 parágrafo 2 y artículo 129 del C.G.P., se corre traslado a las partes, del escrito de Incidente Nulidad de la sentencia No 65 del 12 de marzo de 2020, presentado por la apoderada de la parte demandante dentro del proceso de referencia. Hoy 30 de marzo de 2021, a las 7:30 A. M.

INICIA: 30 DE MARZO DE 2022, A LAS 7:30 A.M.

VENCE: 01 DE ABRIL DE 2022 A LAS 5:00 P.M.

LUCAS A. MOSQUERA DIAZ
Secretario

Marcel